

o premiado en otros concursos. La duración máxima de la obra será de treinta minutos en sistemas VHS.

4.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En su interior constará: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono del autor.

5.º Envíos. Los vídeos se remitirán, libres de gastos, a:

Centro de Día de 3.ª Edad de Cádiz.  
Calle Barbate, s/n. 11012 Cádiz.  
Tfno.: 956/28.60.00.

6.º Plazo de inscripción: Se establece como última fecha para la recepción de vídeos el 8 de marzo de 1999.

7.º Jurado: Habrá un Jurado único, designado por la Entidad organizadora, que seleccionará las obras a proyectar y adjudicará los premios con que se dota este Concurso. Igualmente resolverá la interpretación de estas bases y casos no previstos en ellas que pudieran suscitarse, siendo todas sus decisiones inapelables.

8.º Exposición: Los vídeos premiados se visualizarán el día que se entreguen los premios.

9.º Devolución de las obras: Todas las obras quedarán en absoluta propiedad de la Delegación de Asuntos Sociales de Cádiz, que podrá reproducirlas y publicarlas citando el nombre de su autor, sin limitación de sistemas, medios, ni países, y sin abono de derechos.

10.º Premios. Se establecen los siguientes premios:

1.º Premio: 100.000 ptas. líquidas.  
Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz.  
2.º Premio: 50.000 ptas. líquidas.  
Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz.  
Autocares Rico líquidas.  
3.º Dos accésits de 25.000 ptas.  
SIMA.  
Puertomar.

El premio podría quedar desierto si así lo decidiese el Jurado.

11.º Nota de interés: La Organización no responde de accidentes o extravío ajenos a su voluntad, asegurando un trato esmerado en los vídeos durante el tiempo que permanezcan en su poder con motivo de este certamen. El incumplimiento de la base tercera en un vídeo premiado supondrá para su autor la desposesión del premio conseguido, al margen de otras acciones legales que puedan desprenderse a criterio de la Organización.

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso de Fotografía.*

Por Resolución de 25 de enero de 1999 de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, se convoca Concurso de Fotografía, cuyo tema es el «Año Internacional de las Personas Mayores», con arreglo a las siguientes bases:

1.º Participantes: Todos los pensionistas que lo deseen y residentes en Andalucía.

2.º Tema: Año Internacional de las Personas Mayores: Hacia una sociedad para todas las edades.

3.º Formato: Se presentarán hasta tres fotografías por cada una de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes, con un formato de 20 x 25 cm, montadas en cartón blanco de 30 x 40 cm.

4.º Modalidades: Color, blanco y negro.

5.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En su interior constará: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.

6.º Envío: Las obras se enviarán a este Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listán, s/n, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 956/31.34.62-956/31.40.16.

7.º Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 8 de marzo (lunes).

8.º Exposición: A partir del día 11 de marzo (jueves) hasta el día 18 de marzo (jueves).

9.º Jurado: Emitirá su fallo el día 15 de marzo a las 17,30 horas y estará compuesto por cinco miembros, siendo todos ellos profesionales de la Fotografía, actuando como Secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres».

10.º Clausura: La Clausura de la Exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 18 de marzo a las 12 horas en este Centro de Día.

11.º Premios:

Color.

1.º Premio: 90.000 ptas. líquidas.  
Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz .  
2.º Premio: 60.000 ptas. líquidas.  
Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez.  
3.º Premio: 30.000 ptas. líquidas.  
Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez.

Blanco y negro.

1.º Premio: 90.000 ptas. líquidas.  
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
2.º Premio: 60.000 ptas. líquidas.  
Circuitour.  
3.º Premio: 30.000 ptas. líquidas.  
Manzanilla «La Guita».

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso públicos Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta resolución.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las becas surtirán efecto desde la fecha del

acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva), o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Proyecto Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Huelva

Investigador responsable: Grate Mun Man Shum.

Perfil de la beca: Entrevistas y recogida de datos, otros métodos de recogida de datos, análisis de las mismas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología, suficiencia investigadora, experiencia en investigación en el campo de la población marginal, conocimientos de informática, conocimiento del idioma inglés.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15.

Duración: 6 meses prorrogables por otros 18 meses más (total 24 meses), previo informe favorable del responsable del proyecto.

Criterios de valoración: Adecuación del currículum del candidato al perfil de la beca.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Grate Mun Man Shum, Ana de Haro Fernández (suplente).

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca el Programa Propio de Becas de Investigación de la Universidad.*

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva, desde su inicio en 1994, tiene como objetivo principal el desarrollo de la investigación científica en esta Universidad, y se considera complementario del II Plan Andaluz de Investigación y del III Plan Nacional de I+D. La Universidad de Huelva se ha propuesto potenciar los programas de ayudas para la formación y perfeccionamiento del personal docente e investigador, siguiendo las directrices marcadas en los programas autonómico y nacional arriba indicados.

A la vista de lo que antecede, la Universidad de Huelva ha resuelto publicar, en el marco de su VI Plan Propio de Investigación, la presente convocatoria de becas en los siguientes Subprogramas: